



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Dirección de Control Administrativo**

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

FUNDAMENTACIÓN

- I. Que los artículos 1 fracción V, 10 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, señalan la obligación de presentar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y darle la debida publicidad mediante su publicación en el portal oficial de internet, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- II. Que el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, establece que, en la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las entidades deberán ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que correspondan y a los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.
- III. Que los artículos 13 y 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, señala que las dependencias y entidades municipales formularán sus previsiones de adquisiciones y contratación de servicios, mismos que tendrán el carácter de informativo.
- IV. Que el C. Secretario de Finanzas y Administración, de conformidad con el artículo 38 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es competente para autorizar el presente Programa Anual de Adquisiciones.
- V. Que la Dirección General de Administración, de conformidad con el artículo 38 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es competente para elaborar el Programa Anual de Adquisiciones y presentarlo a la autorización del Secretario de Finanzas y Administración.
- VI. Que la Dirección de Control Administrativo de la Dirección General de Administración, de conformidad con el artículo 39 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es competente para recibir e integrar el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones para la evaluación e integración de la información proveniente de las diversas dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.
- VII. Que la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, de conformidad con el artículo 41 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es competente para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Dirección de Control Administrativo**

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Con fundamento en los artículos 38 fracción III, 39 fracción VI y 41 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Que la Dirección de Control Administrativo envió a la Dirección de Adquisiciones, las capturas del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- II. Que la Dirección de Control Administrativo al inicio de la presente administración pública municipal 2024-2027 envió los resultados de las capturas a cada una de dependencias para que los responsables administrativos revalorarán la información.
- III. Los responsables administrativos de las diferentes dependencias municipales validaron sus propuestas de adquisición de artículos y contratación de servicios para desarrollar los Proyectos Estratégicos.
- IV. Se realizó la recopilación de información de las dependencias y se concentró en los siguientes rubros.
- V. Que los resultados del Programa Anual de Adquisiciones fueron presentados al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

Por lo anterior se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. En la ejecución del gasto público, las dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Gobierno Municipal de Monterrey, tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidas en el mismo.
- II. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base en:
 - Priorizar la asignación de recursos a los programas y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
 - Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de programas y,
 - Afianzar un modelo de presupuesto basado en resultados.
- III. La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los informes trimestrales sobre los avances y cumplimiento del presente programa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO.- Se entrega el resultado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al siguiente desglose:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025					
	ANUAL	1er TRIMESTRE ENERO-MARZO	2° TRIMESTRE ABRIL-JUNIO	3° TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE	4° TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$250,000,000	\$60,000,000	\$64,000,000	\$63,000,000	\$63,000,000
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$250,000,000	\$60,000,000	\$64,000,000	\$63,000,000	\$63,000,000
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,817,797,314	\$456,488,154	\$451,769,720	\$454,769,720	\$454,769,720
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$43,830,380	\$10,957,595	\$10,957,595	\$10,957,595	\$10,957,595
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$60,735,573	\$15,183,893	\$15,183,893	\$15,183,893	\$15,183,893
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$657,818,122	\$164,454,531	\$164,454,531	\$164,454,531	\$164,454,531
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$347,851,609	\$86,962,902	\$86,962,902	\$86,962,902	\$86,962,902
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$345,823,112	\$86,455,778	\$86,455,778	\$86,455,778	\$86,455,778
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$95,532,763	\$58,900,000	\$12,210,921	\$12,210,921	\$12,210,921
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$2,771,202	\$0	\$923,734	\$923,734	\$923,734
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$263,434,553	\$33,573,455	\$74,620,366	\$77,620,366	\$77,620,366
3000 SERVICIOS GENERALES	\$2,966,827,135	\$673,119,919	\$774,093,919	\$744,753,919	\$774,859,379
3100 SERVICIOS BASICOS	\$620,256,000	\$155,064,000	\$155,064,000	\$155,064,000	\$155,064,000
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$637,487,675	\$128,471,919	\$169,671,919	\$169,671,919	\$169,671,919
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$337,848,000	\$74,337,000	\$87,837,000	\$87,837,000	\$87,837,000
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$82,560,000	\$27,840,000	\$18,240,000	\$18,240,000	\$18,240,000
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$943,160,000	\$228,290,000	\$238,290,000	\$238,290,000	\$238,290,000
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$156,000,000	\$35,250,000	\$35,250,000	\$35,250,000	\$50,250,000
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$500,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$200,000
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$54,925,460	\$5,940,000	\$22,660,000	\$5,660,000	\$20,665,460
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$134,090,000	\$17,827,000	\$46,981,000	\$34,641,000	\$34,641,000



**Gobierno
de Monterrey**

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$326,820,000	\$21,480,000	\$61,780,000	\$141,780,000	\$101,780,000
4400 AYUDAS SOCIALES	\$278,820,000	\$9,480,000	\$49,780,000	\$129,780,000	\$89,780,000
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$48,000,000	\$12,000,000	\$12,000,000	\$12,000,000	\$12,000,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$241,688,581	\$32,050,000	\$56,400,000	\$90,188,581	\$63,050,000
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$44,000,000	\$3,500,000	\$13,500,000	\$13,500,000	\$13,500,000
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$66,400,000	\$12,600,000	\$12,600,000	\$12,600,000	\$28,600,000
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$14,000,000	\$4,000,000	\$4,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,566,808	\$0	\$3,000,000	\$27,566,808	\$0
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$4,421,773	\$0	\$0	\$4,421,773	\$0
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$57,500,000	\$5,750,000	\$17,100,000	\$21,900,000	\$12,750,000
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$24,800,000	\$6,200,000	\$6,200,000	\$6,200,000	\$6,200,000
	\$5,603,133,031	\$1,243,138,073	\$1,408,043,639	\$1,494,492,220	\$1,457,459,099

SEGUNDO.- Los datos presentados son de carácter informativo, es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO.- Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial de internet: www.monterrey.gob.mx

Atentamente

C. Alán Gerardo González Salinas
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C. Cristina Tanaka Tapia
DIRECTORA DE CONTROL ADMINISTRATIVO